



Nit.813001013-1

DEPARTAMENTO DE CALIDAD
FICHA TÉCNICA-LECHE U.H.T ENTERA
MARCA PUREZA-SURCOLAC.

Código: QG-02
Versión: 8
Fecha: Enero 2025
Página: 1/2

Nombre del producto: Leche ultra alta temperatura UAT (U.H.T)
Entera fortificada con vitaminas A, D, B1, B2 y Niacina.

Descripción del producto:

La leche entera U.H.T, es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada a una temperatura entre 135 °C a 150 °C y tiempos entre 2 y 4 segundos, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento, con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.

Composición:

Leche Entera de vaca, Vitaminas (**A, D, B1, B2 y Niacina**), agente estabilizante (tripolifosfato).
Contiene lactosa como componente natural de la leche

Presentación Comercial:

Bolsa x 200ml Bolsa x 900ml
Bolsa x 450ml Bolsa x 1100ml
Bolsa x 900ml: paquete x 5 unid.
Bolsa x 1100ml: paquete x 5 und

Vida Útil:

En condiciones de almacenamiento normales y a temperatura ambiente 40 días.

Características físico-Químicas: Decreto 616/2006

Acidez % m/v: Min. 0,13 Max. 0,17
Grasa % m/v: Min. 3.0. PH: 6.55 a 6.85
Densidad 15/15°C g/ml: Min. 1,0295 Max. 1,0330
Extracto seco total % m/m mín: 11,20
Peroxidasa y fosfatasa: Negativo
Índice crioscópico °C: Max -0,510 Mín -0,540
Extracto seco desengrasado % m/m mín: 8,20

Foto:



Registro Sanitario: RSA-006925-2018 F.V:20/11/28

Condiciones del almacenamiento:

Almacenamiento a temperatura ambiente, libre de plagas una vez abierta manténgase refrigerada y consumir en el menor tiempo posible.

Material de Empaque:

Lámina de Polietileno flexible 7 capas de alta densidad y con barrera de oxígeno y EVOH.

Embalaje:

Bolsa x 900ml: paquete x 5 unid.
Bolsa x 1100ml: paquete x 5 unid.

Características Microbiológicas:

Coliformes Totales y Fecales: <1 ufc/ml
Prueba esterilidad comercial: Satisfactoria
Bacterias mesófilas: < 1 ufc/ml
Después de incubar durante 10 días no presentar crecimiento microbiano a 55°C y 35°C.

Contaminantes: Resolución 4506/13

Plomo (Pb) Max. 0,02mg/Kg
Aflatoxinas M1 Max: 0.0005 mg/Kg
Melamina Max: 2.5 mg/Kg

Procesado y envasado Surcolombiana de lácteos S.A Neiva (Huila) Cra 6 No. 3A-116 sur Tel: 8730512

Nombre del producto: Leche ultra alta temperatura UAT (U.H.T)

Entera fortificada con vitaminas A, D, B1,B2, Niacina

Información nutricional del producto:

Información Nutricional		
Tamaño de porción: 1 vaso (200 mL)		
Número de porciones por envase: 1		
Calorias (Kcal)	Por 100g	Por porción
	63	126
Grasa Total	3.5 g	7.0 g
Grasa Saturada	2.0 g	3.9 g
Grasa Trans	0 mg	0.0 mg
Carbohidratos totales	4.5 g	9.1 g
Fibra Dietaria	0 g	0 g
Azúcares totales	4.5 g	9.1 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Proteína	3.3 g	6.6 g
Sodio	75 mg	151 mg
Vitamina A	89 ug ER	179 ug ER
Calcio	108 mg	217 mg
Vitamina D	0.84 µg	1.7 µg
Vitamina B1	0.11 mg	0.23 mg
Vitamina B2	0.29 mg	0.58 mg
Vitamina B3	2.0 mg	3.9 mg
No es una fuente significativa de Hierro y Zinc.		

Procesado y envasado Surcolombiana de lácteos S.A Neiva (Huila) Cra 6 No. 3A-116 sur Tel: 8730512

Elaboró: <i>Valeska Cabrera</i>	Revisó: <i>Jair Figueredo</i>	Aprobó: <i>Bernardo Gutierrez</i>
Nombre: Valeska Cabrera	Nombre: Jair Figueredo	Nombre: Bernardo Gutierrez
Cargo: Jefe Control Calidad	Cargo: Jefe Producción	Cargo: Gerente
Fecha: Enero 2025	Fecha: Enero 2025	Fecha: Enero 2025

RESOLUCION Nro. 2023054556 del 20 de Noviembre de 2023

Por la cual se concede una Renovación de Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictaron postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Artículo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o **Registro Sanitario** según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto".

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido articulo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20231212884 de fecha 2023/08/10 el (la) Señor(a) LUIS BERNARDO GUTIERREZ actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Renovación Registro Sanitario para el producto abajo referido

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO por el termino de Cinco (5) años al producto que se describe a continuacion:

RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO No.:	RSA-006925-2018		
EXPEDIENTE:	20154087	RADICACION:	20231212884
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER		
PRODUCTO:	LECHE ENTERA PASTEURIZADA Y LECHE SEMIDESCREMADA PASTEURIZADA: (LECHE SEMIDESCREMADA), LECHE ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) FORTIFICADA CON VITAMINAS A,D,B1,B2 Y NIACINA; LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTURIZADA UAT (UHT); LECHE SEMIDESCREMADA DESLACTOSADA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) FORTIFICADA CON VITAMINAS A,D,B1,B2 Y NIACINA; LECHE SEMIDESCREMADA DESLACTOSADA UAT (UHT), LECHE DESCREMADA DESLACTOSADA UAT(UTH), FORTIFICADA CON VITAMINAS A,D,B1,B2 Y NIACINA,		
MARCA:	SURCOLAC, PUREZA.,		
PRESENTACION COMERCIAL:	Bolsa de polietileno desde 200 ml hasta 1,200 ml.,		
TITULAR(ES):	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC con domicilio en NEIVA - HUILA,		
FABRICANTE(S):	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC Ubicado en la Carrera 6 No. 3 A - 116 Sur , con domicilio en NEIVA - HUILA,		



ARTICULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso. De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, manifiesta que el interesado declaró que el producto amparado cumple con todos los requisitos establecidos por el Artículo 126 del Decreto 019 de 2012, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables, y que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido a vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las precitadas normas. Por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que haya lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los días a su notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La vigencia de la presente Renovación de Registro sanitario se contará a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 20 de Noviembre de 2023

Los derechos que se deriven de esta Renovación de Registro Sanitario quedarán sujetos a revisión posterior por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA quien realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/11/20
09:05:22 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

**CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

SUPLEMENTO / SUPPLEMENT
REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM592116

Empresa / Company +	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC		Telef/Phone +	8733533
Sede / Headquarters +	Sede principal		CR 6 3 A 116 Sur Neiva Huila	
Producto / Product +	LECHE UHT UAT ENTERA CON VITAMINAS A,D,B1,B2,NIACINA, PUREZA SURCOLAC			
Muestra / Sample +	Lote: 8206 ; Fecha de vencimiento: 09 Agosto 25			
Fecha de Recepción / Reception Date	2025-07-21		Temp. Recepción / Temp. Reception	23,5°C
Cantidad / Amount	2 UN		Peso / Weight	900 mL
Contenedor / Container	Bolsa plástica impresa sellada / Sealed printed plastic bag			
Enviado por / Send by +	VALESKA CABRERA BORRERO			
Aspecto / Aspect	Líquido homogéneo, libre de partículas extrañas / Homogeneous liquid free of foreign particles.			
Olor / Smell	Característico/Characteristic			
Color / Color	Blanco/White			
Sede de análisis / Analysis center	Medellín			

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Materia grasa / Fat	2025-07-24	g/100mL	3,20 ± 0,04	Sin especificación.	AOAC 22nd Ed. 2023, 2000.18*
Sólidos totales/Total solids	2025-07-25	g/100g	11,40	Sin especificación.	Cálculo a partir de la humedad
Humedad/Moisture	2025-07-23	g/100mL	91,19 ± 3,28	Sin especificación.	IN-GS-3.053 V14 2022-08-17*
Sólidos lácteos no grasos/Non-fatty dairy solids	2025-07-24	g/100g	8,29	Sin especificación.	Cálculo a partir de la grasa y los sólidos totales
Densidad 15/15°C / Density 15/15°C	2025-07-24	g/cm3	1,0297	Sin especificación.	AOAC 22 nd Ed. 2023, 925.22
Acidez titulable / Titratable acidity	2025-07-24	g/100mL (expresado como ácido láctico)	0,12	Sin especificación.	IN-ALM-GS-3.034 V15 2025-04-02
Punto de Congelación/Cryoscopic point	2025-07-23	°C	-0,5390	Sin especificación.	AOAC 961.07 Ed 21
Proteína/Protein	2025-07-23	g/100mL	3,17 ± 0,17	Sin especificación.	IN-GS-3.048 V10 2022-08-17*
Fosfatasa/Phosphatase	2025-07-23	NA	Negativa	Sin especificación.	IN-GS-3.007 V8 basado en AOAC 979.13 Ed 21

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia(**) y/o si aplican una o más normas de comparación. Ver descripción en ítem de conclusión. / and/or if one or more standards of comparison apply. See description in conclusion item.

(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 ISO/IEC 17025:2017

(ICA) Pruebas incluidas dentro del alcance del registro ICA LB0000412022 vigencia 24 de Julio de 2032/ Tests included within the scope of ICA registration LB0000412022 effective July 24, 2032

(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer

(±) Incertidumbre expandida que acompaña el valor reportado con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza del 95%./ The stated measurement uncertainty is the expanded uncertainty, which was calculated with a coverage factor of k = 2 and a confidence level of 95%.

Análisis no acreditados: Los análisis no acreditados son aquellos que no presentan el asterisco al final del nombre del método / **Non-accredited analyses:** Non-accredited analyses are those that do not have an asterisk at the end of the method name.

Aplicación de regla de decisión / Decision rule application:Para ensayos acreditados / For accredited tests:

- **Cumple:** "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% ($K=2$), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio no supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de aceptación falsa de hasta 2,5%". / **Meets:** "Taking into account the indications set out in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% ($K=2$), the measurement result plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work does not exceed the acceptance limit, with a specific risk of false acceptance of up to 2.5%."
- **No Cumple:** "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% ($K=2$), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de rechazo falso de hasta 2,5%". / **Not Compliant:** "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% ($K=2$), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work exceeds the acceptance limit, with a specific risk of false rejection of up to 2.5%".
- **No Concluyente:** "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% ($K=2$), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio, imposibilita declarar conformidad. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre de medición expandida sobre uno o más valores pudieron superar o estar dentro de los límites de tolerancia; con un riesgo de aceptación o rechazo falso de hasta el 50%". / **Non-Conclusive:** "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% ($K=2$), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work makes it impossible to declare conformity. However, a part of the expanded measurement uncertainty intervals on one or more values could exceed or be within the tolerance limits; with a risk of false acceptance or rejection of up to 50%".

NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

No aplica

Fecha de Impresión/Printing date: lunes, 4 de agosto de 2025

J.O.J

Jonathan Olaya Jaramillo
Tecnólogo Químico TQ-02429
Coordinador
Fecha/Date: 2025-08-04

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report

Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Mérieux NutriSciences Colombia S.A / This report can't be reproduced in whole or in part without Mérieux NutriSciences Colombia S.A authorization.

Este informe reemplaza al control/This report replaces the sample number FQM586625

Debido a: Error de cliente al relacionar las especificaciones o norma.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: MBM586629

Empresa / Company +	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS S.A. SURCOLAC	Telef/Phone +	8733533
Sede / Headquarters +	Sede principal		CR 6 3 A 116 Sur Neiva Huila
Producto / Product +	LECHE UHT UAT ENTERA CON VITAMINAS A,D,B1,B2,NIACINA, PUREZA SURCOLAC		
Muestra / Sample +	Lote: 8206 ; Fecha de vencimiento: 09 Agosto 25		
Fecha de Recepción / Reception Date	2025-07-21	Temp. Recepción / Temp. Reception	23,5°C
Cantidad / Amount	4 UN	Peso / Weight	400 mL
Contenedor / Container	Bolsa plástica impresa sellada / Sealed printed plastic bag		
Enviado por / Send by +	VALESKA CABRERA BORRERO		
Aspecto / Aspect	Normal/Normal		
Olor / Smell	Propio/Own		
Color / Color	Propio		
Sede de análisis / Analysis center	Medellín		

Resultados / Results

Análisis Microbiológicos / Microbiologic Analysis	Fecha ejecución análisis / Analysis execution date	Resultado / Result	Especificaciones / Specifications**	Método / Method	Trazabilidad / Traceability
Microfugas / Leaks	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	Ausencia	Ausencia	NTC 4433:2015*	No aplica /Does not apply
Preincubación Aerobiosis a 35°C / Aerobiosis pre-incubation at 35°C	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	NTC 4433:2015*	069339
Preincubación Aerobiosis a 55°C / Aerobiosis pre-incubation at 55°C	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	NTC 4433:2015*	069339
Preincubación de Anaerobiosis a 35°C / Anaerobiosis pre-incubation at 35°C	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	NTC 4433:2015*	069339
Preincubación de Anaerobiosis a 55°C / Anaerobiosis pre-incubation at 55°C	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	Ausencia de crecimiento microbiano en los 4 tubos	NTC 4433:2015*	069339
pH a 35 °C / pH at 35 °C	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	6,62	Característico	NTC 4433:2015*	No aplica /Does not apply
pH a 55 °C / pH at 55 °C	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	6,53	Característico	NTC 4433:2015*	No aplica /Does not

Observación microscópica / Microscopic observation	FS: 2025-07-22 FR: 2025-08-04	Cumple	Ausencia	Conteo directo*	apply No aplica /Does not apply
---	----------------------------------	--------	----------	-----------------	--

(FS) Fecha de ejecución / Execution date

(FR) Fecha de reporte / Report date

(**) Según Norma / According to Standard: Decreto 616 de 2006 y/o si aplican una o más normas de comparación. Ver descripción en ítem de conclusión. / and/or if one or more standards of comparison apply. See description in conclusion item.

(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 ISO/IEC 17025:2017

(ICA) Pruebas incluidas dentro del alcance del registro ICA LB0000412022 vigencia 24 de Julio de 2032/ Tests included within the scope of ICA registration LB0000412022 effective July 24, 2032

(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer

(±) Incertidumbre expandida que acompaña el valor reportado con un factor de cobertura de $k=2$, para un intervalo de confianza del 95%./ The stated measurement uncertainty is the expanded uncertainty, which was calculated with a coverage factor of $k = 2$ and a confidence level of 95%.

Análisis no acreditados: Los análisis no acreditados son aquellos que no presentan el asterisco al final del nombre del método / **Non-accredited analyses:** Non-accredited analyses are those that do not have an asterisk at the end of the method name.

Aplicación de regla de decisión / Decision rule application:

Para ensayos acreditados / For accredited tests:

• **Cumple:** "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% ($K=2$), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio no supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de aceptación falsa de hasta 2,5%". / **Meets:** "Taking into account the indications set out in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% ($K=2$), the measurement result plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work does not exceed the acceptance limit, with a specific risk of false acceptance of up to 2.5%."

• **No Cumple:** "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% ($K=2$), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de rechazo falso de hasta 2,5%". / **Not Compliant:** "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% ($K=2$), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work exceeds the acceptance limit, with a specific risk of false rejection of up to 2.5%".

• **No Conclusivo:** "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% ($K=2$), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio, imposibilita declarar conformidad. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre de medición expandida sobre uno o más valores pudieron superar o estar dentro de los límites de tolerancia; con un riesgo de aceptación o rechazo falso de hasta el 50%". / **Non-Conclusive:** "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% ($K=2$), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work makes it impossible to declare conformity. However, a part of the expanded measurement uncertainty intervals on one or more values could exceed or be within the tolerance limits; with a risk of false acceptance or rejection of up to 50%".

NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

La muestra recibida y analizada en el laboratorio, evidencia un test de esterilidad comercial satisfactorio./ The sample received and analyzed in the laboratory shows a satisfactory commercial sterility test.

Fecha de Impresión/Printing date: jueves, 14 de agosto de 2025



Isabella Sepulveda Casallas
Microbiólogo
Coordinador
Fecha/Date: 2025-08-13

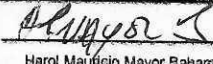
Informe firmado digitalmente / Digitally signed report

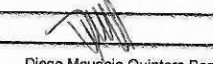
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S/ This report can't be reproduced in whole or in part without Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

 <small>Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos</small>	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN	
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS			
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07	Fecha de emisión: 2024-08-04	
Ciudad - Departamento	NEIVA / HUILA		Fecha	2025-09-17
DATOS GENERALES				
Razón social	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS SA SURCOLAC			
Dirección	CR 5 No 3 A-116 SUR ZN INDUSTRIAL			
Representante Legal	LUIS BERNARDO GUTIERREZ TRUJILLO			
Código inscripción planta	8130010131-2	NIT	813001013-1	
Teléfonos	8730512;8733533	Correo electrónico de notificación judicial;alerno	bernardogutierrez@surcolac.com	
Grupo de trabajo territorial	CENTRO ORIENTE 3	Oficio comisorio	7304-797-25	
OBJETIVO DE LA VISITA				
Realizar visita de inspección sanitaria en atención a Gestión del riesgo, Toma de muestra con el fin de verificar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en especial la Resolución 2674 de 2013, Decreto 616 de 2006, y demás reglamentación aplicable.				
DATOS DE PRODUCCIÓN				
No. de empleados	50	Maquilas	no	
SUBCATEGORÍAS EVALUADAS	1.1.1 Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterilizada)			
LÍNEAS DE SUBCATEGORÍA DE ALIMENTO	Línea		Cantidad producida	Unidad de medida
	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT)		7.988.181	L/ANO
PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia
	Harol Mauricio Mayor Bahamón		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO3
	Diego Mauricio Quintero Bonilla		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GTT CO3
PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Documento No
	Jair Alberto Figueredo Martínez		Jefe de Planta	CC 91.180.734

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN	
	INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A FÁBRICAS DE ALIMENTOS			
	Código: IVC-INS-FM114	Versión: 07		Fecha de emisión: 2024-05-04
Ciudad - Departamento	NEIVA / HUILA		Fecha	2025-09-17
DATOS GENERALES				
Razón social	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS SA SURCOLAC			
Dirección	CR 6 No. 3 A-118 SUR ZN INDUSTRIAL			
RESULTADOS				
Subcategoría	Puntaje	Subcategoría	Puntaje	Número de subcategorías evaluadas
Subcategoría 1.1.1	96,1	Subcategoría	-	Medida sanitaria de seguridad por condiciones sanitarias o publicidad
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Medida sanitaria de seguridad aplicada por rotulado o a producto
Subcategoría	-	Subcategoría	-	¿Se tomó muestra para análisis de laboratorio?
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Promedio total del porcentaje de cumplimiento
Subcategoría	-	Subcategoría	-	Concepto sanitario del establecimiento
				96,1
				FAVORABLE
Convenciones	(a) Aceptable	(ar) Aceptable con requerimientos	(i) Inaceptable	(IVC) Inspección, vigilancia y control
Exigencias	Subcategoría 1.1.1 - 1.4-2.3-5.5;			
	De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013, Decreto 616 De 2006, y demás reglamentación sanitaria aplicable			
Exigencias adicionales relacionadas al producto o proceso	Ninguna			
Exigencias adicionales relacionadas al objetivo de la visita	Ninguna			
Observaciones o manifestaciones de los profesionales que realizan la visita de IVC	Oficio comisorio 7304-797-25. Acta en Excel. Visita realizada en atención a Listado priorizado tercer trimestre, Toma de muestra			
	Toma de muestra para el "plan" CONTROL OFICIAL para Establecimientos Durante la Vigencia 2025 (Leche y Derivados Lácteos)			
Observaciones o manifestaciones del responsable de la planta o de atender la visita	NINGUNA JAIR FIGUEROA			
PROFESIONALES INVIMA QUE REALIZAN LA VISITA				

Firma: 
 Nombre: Harold Mauricio Mayor Bahamón
 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Dependencia: GTT CO3

Firma: 
 Nombre: Diego Mauricio Quintero Bonilla
 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Dependencia: GTT CO3

PERSONAS QUE ATIENDEN LA VISITA			
Firma:	<u>Jair Alberto Figueredo Martínez</u>	Firma:	
Nombre:	<u>Jair Alberto Figueredo Martínez</u>	Nombre:	
Cargo:	<u>Jefe de Planta</u>	Cargo:	
Documento:	<u>CC 91.180.734</u>	Documento:	
OTROS PARTICIPANTES O TESTIGOS			
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Documento:		Documento:	